

Radicación: N° 2017-0252
Proceso: Reparación Directa
Actor: Nancy Quintero Murillo y otros
Accionado: Nación Ministerio de Defensa y otros



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-252
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: NANCY QUINTERO MURILLO Y OTROS
Demandado: NACIÓN – MINSITERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS.

El Dr. Jorge Andrés Alvarado Alonso sustituye el poder a él conferido al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco¹, para que continúe la defensa de la entidad dentro del presente proceso.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece *"Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente."*

Es así como al observar el poder conferido por el representante del Ministerio de defensa Policía Nacional al Dr. Jorge Andrés Alvarado Alonso, no se estipulo prohibición expresa para sustituirlo, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconocerá personería al Dr. Numael del Carmen Quintero Orozco, como apoderado de la entidad demandada Nación Ministerio de Defensa Policía Nacional, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fl. 208

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué